Sirvan fin á esta acta que firmaron los Señores concurrentes y de que certifico yo el Srio.

E. A. P. J. P.

Benoeta Urdangarin Herrera

Eguiña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Oñate á once de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Benoeta los Señores D. Patricio Urr.ta de Urdangarin Sindico Prór. gral, D. Luis Heredia Regidor, D. Antonio Maria de Eguiña Diputado del comun. y D. Juan Ptn.o de Echazarreta Diputado de villa que son la mayor parte de los individuos presentes que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y leida el acta anterior quedó aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Quedó enterado de una Carta de D. Celestino de Apodaca apoderado de esta villa en Madrid, en que manifiesta haber entregado en las oficinas de Examen y liquidacion de los creditos contra la provincia, el oficio que dirigió este Ayuntam.to relativo á cierta reclamacion del importe de Cinco Ramiñitras dos á las tropas francesas, y en vista de lo que lo sf. aquellas contestan comunicarse su resultado oportunam.te

Asi mismo se leyó otra carta de D.n Julian Zgarrua Agente de negocios en Madrid en cf. acusa el recibo de los docum.tos que se le remitieron para justificar la pertenencia de diez y seis creditos de la deuda sin interes que siendo de esta villa existen en la Direccion gral de la deuda pública, añadiendo que vencidas las dificultades cf. antes habia, espera recoger los equivalentes de otros creditos p.a cf. el Ayuntam.to tenga de ellos el uso que tenga por conveniente.

Nombran

Los Alcalde y Sindico Pror. gral en virtud de la comision que se les dió p.a cf. hablasen con la Señora Viuda de Monzon sobre la cesion de la pa-

ned del jardin contiguo al Hospital que se destina para la construccion de la nueva fuente presentaron un papel de condiciones bajo las cuales aquella Señora cederia su propiedad; mas observando que en una de ellas se quiere suponer q.e le pertenecientes á la casa que habita la parte posterior de otra pared ó sea la del terreno que inmediata á ella ocupa la plaza de Arriba, acordó el Ayuntam.to con el fin de resolver definitivam.te las diferencias q.e con este motivo podrian suscitarse se proponga á la citada Señora un Arreglo Arbitral dejando la resolucion de este negocio en manos de dos compromisarios nombrados por ambas partes y un tercero en caso de discordia.

El Diputado D. Antonio Maria de Egaña y el Srio Comisionado para los festejos con q.e ha celebrado esta Villa la importante noticia del acuerdo hecho por las Juntas grales Señalando al Seminario de la misma una asignacion fija Anual de cuatro mil r.s presentaron en descargo de su Comision la cuenta de los gastos ocasionados con otro motivo q.e montan 3[illegible] r.s 26 m.s y aprobada dispuso el Congreso se extienda á su favor el correspond.te libram.to

El Sr. Presid.te puso en noticia del Ayuntam.to que habiendosele dado parte de que en el Barrio de los Martires se habia desprendido una parte considerable del monte sobre una heredad de la Cuenta de Olani obstruyendo completam.te el camino carretil que desde Barrio dirije al de Elorza tuvo por conveniente trasladarse al indicado paraje acompañado del Sr. Síndico Prok gral, con objeto de reconocerlo personalmente, y q.e enterados del mal estado en que se encuentra dieron comision al Escto D. José Ramon de Zumalabe para q.e examinandola detenidam.te proponga los medios de habilitar con urgencia el citado camino.

El congreso dió gracias á los dos Señores Alcalde y Síndico por su celo y con este motivo acordó dar comision al citado Zumalabe para q.e averigüe el estado de los Solares de tres casas que existen en el mismo Barrio, como pertenecientes al patrimonio de esta Villa, y dé cuenta de lo resultado sobre los efectos oportunos.

Con lo cual dieron fin á esta acta que firmaron los Señores concurrentes de q.e certifico yo el Secretario.

E. A. P. J. P.

Berroeta Urdangarin

Hendra

Egaña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri